

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA A LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE YUNQUERA PARA LA REGULACIÓN DE USOS DOTACIONALES EN DICHO MUNICIPIO. (EA/MA/22/22).

Expte. EA/MA/22/22

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Yunquera mediante la que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la Innovación del PGOU de Yunquera (NN.SS. de Planeamiento Adaptadas a la LOUA) Usos Dotacionales, en el término municipal de Yunquera, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de octubre de 2022 se recibe en el Servicio de Protección Ambiental escrito del Ayuntamiento de Yunquera en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la Innovación del PGOU para la regulación de usos dotacionales en dicho municipio.

SEGUNDO.- Del estudio de la documentación que se ha aportado junto con la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se extrae que en la misma no se ha incluido entre la documentación aportada el borrador de la innovación a que alude el artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. En consecuencia, con fecha 6 de octubre de 2022 el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga formula un requerimiento de subsanación que se notifica al Ayuntamiento de Yunquera, y al que éste da cumplida respuesta con fecha 25 de octubre de 2022 mediante el correspondiente aporte documental.

TERCERO.- Analizada la documentación ambiental y urbanística presentada, se verifica que sus contenidos dan cumplimiento a lo exigido en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. Del estudio de dicha documentación se comprueba que la Innovación del PGOU de Yunquera para la regulación de usos dotacionales en dicho municipio, es una modificación menor de un instrumento de ordenación urbanística del apartado 40.2 incardinándose, por consiguiente, en el supuesto de hecho contemplado en el artículo 40.4 a) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, debiendo someterse a evaluación ambiental estratégica simplificada.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En aplicación del artículo 40.4 a) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, Innovación del PGOU para la regulación de usos dotacionales del término municipal de Yunquera ha de someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de dicho municipio conforme a lo estipulado en el artículo 39.1 de la antes citada ley, para iniciar dicho trámite,

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	27/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4RZNWSBBR5TMX7D6WYYJM5DM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Yunquera,

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la Innovación del PGOU de Yunquera para la regulación de usos dotacionales, conforme a lo recogido en la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	27/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4RZNWSBBR5TMX7D6WYYJM5DM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	